

Aguas Corrientes, 23 de febrero de 2026.

ACTA 3

Resolución 13/2026

VISTO:

1. Que se hace necesario el traslado del **reloj biométrico** de la institución, habida cuenta de que el espacio donde se encuentra ubicado actualmente será destinado al dictado de clases del plan EBI de la UTU.

CONSIDERANDO:

- 1) Que para realizar dichas reparaciones se necesitan una gran cantidad de elementos electrónicos (caños, cables, cajas, y demás)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Concejo Municipal de Aguas Corrientes

RESUELVE:

- 1) **Aprobar** la compra de materiales eléctricos varios (caños, cables, cajas, y demás), a la empresa ELECTROMATERIALES S.A , R.U.T. 215112100016, por un importe de \$ 7.000.
- 2) **Comuníquese** a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.



MATEO
SILVERA
CONCEJAL



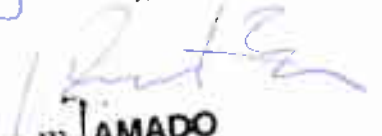
ROSSANA
QUÍÑONES
CONCEJAL



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



DANIEL
NIEVES
CONCEJAL



AMADO
TORINO
CONCEJAL